

PLAN DE ACCION 2013

COMITÉ SECCIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL - SECCIONAL CESAR-

CONTEXTO.

De conformidad con las líneas de Acción establecidas por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, se establece el Plan de Acción del Comité Seccional de Género de la Rama Judicial, para el año 2013. Se observan entonces en este documento, los objetivos, las políticas y programas que se desarrollarán en el Distrito Judicial de Valledupar, Distrito Judicial Administrativo de Cesar y Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, con la definición de ventajas y riesgos para cada uno de los programas.

Es importante aclarar que las condiciones actuales respecto a la perspectiva de género en la Rama Judicial y su incorporación en el ejercicio de la decisión judicial en estos Distritos, hacen necesario partir de un escenario de sensibilización y formación específica que permitan abordar actividades de mayor profundidad, gradualmente, y así lograr un desarrollo progresivo y con mayor seguridad en el logro de los objetivos de la perspectiva de género en la Rama Judicial.

OBJETIVO.

Establecer el Plan de Acción de la Comisión Seccional de Género de la Rama Judicial- Seccional Cesar- a efectos de lograr la incorporación de la perspectiva de género en el Distrito Judicial de Valledupar, Distrito Judicial Administrativo de Cesar y Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, especialmente en la decisión judicial.

I. POLÍTICA No.1. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES.

PROGRAMA 1:

A. Formación en perspectiva de género para funcionarios (as) y empleados (as) judiciales.

Actividades:

a. Seminario de formación en perspectiva de género para Magistrados (as), jueces (as).

b. Seminario de formación en perspectiva de género para empleados (as) con funciones de sustanciación y proyección de decisiones.

- c. Seminario de formación en perspectiva de género para empleados (as) que NO tienen funciones de sustanciación o proyección de decisiones.

Ventajas: Se cuenta con la experiencia en la formación judicial en las áreas de género, como escenario de significativa importancia en el Plan de Formación Judicial- inicial y continua.

Riesgos: Que en el Plan de Formación para el año 2013 no se cuente con asignación de recursos para esta actividad, dado que el Plan se realiza por solicitud de la Comisión Nacional de Género, con posterioridad a la consolidación del Plan de Formación de la Escuela Judicial- año 2013.

PROGRAMA 2:

B. Selección de casos judiciales para trabajar la perspectiva de género.

Actividades:

1. Priorización de los criterios de equidad para una administración de justicia con perspectiva de género¹ que se considerarán en la primera fase.
2. Selección de casos. Primera fase- 2013: juzgados laborales, de familia, civiles y penales.

Ventajas: En la actividad judicial en los Distritos de Cesar y Valledupar, es posible encontrar múltiples ejemplos interesantes de casos en que es necesaria y procedente la aplicación de la perspectiva de género. Interés y liderazgo de los miembros del Comité Seccional de Género en sus respectivas áreas y de muchos funcionarios (as) en la perspectiva de género.

Riesgos: Estas actividades están en función de la posibilidad de realizar la formación señalada en el Programa No. 1, por lo que resulta necesario contar con funcionarios (as) y empleados (as) formados en el tópico para poder abordar esta segunda actividad. Igualmente, el tiempo que debe destinarse al estudio de los casos puede resultar ser una variable crítica dada la carga laboral de los despachos.

¹ De conformidad con la publicación “Criterios de equidad para una administración de justicia con perspectiva de género”, Comisión Nacional de Género y Consejo Superior de la Judicatura. Ello, según recomendación de la Comisión Nacional de Género

II. **POLÍTICA No.2.** GENERACIÓN DE INTERFASES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SECTORES GUBERNAMENTALES LOCALES PRIORITARIOS RESPECTO A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

PROGRAMA 3:

C. Verificación de los escenarios de interfases respecto a la perspectiva de género entre la Gobernación del Cesar, la Alcaldía de Valledupar, alcaldías de otros municipios del Cesar interesados en el tema y la Rama Judicial.

Actividades:

1. Revisión de los planes de desarrollo y de los diferentes programas gubernamentales departamental y municipal.
2. Definición de los escenarios de trabajo conjunto con la Rama Judicial y generación de acuerdos interinstitucionales.

Ventajas: Gran posibilidad de diálogo interinstitucional e interés de los gobiernos locales en el tema de equidad de género.

Riesgos: Que pueda afectarse la continuidad en el cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales.

PROGRAMA 4:

D. La Decisión judicial con perspectiva de género y casos paradigmáticos en los sectores Salud, Educación y Trabajo en el Departamento del Cesar ~~Valledupar~~.

Actividades:

1. Definición de herramientas de diagnóstico y fuentes de información, entre otras, acciones de tutela y algunos procesos ordinarios relativos a los sectores Salud, Educación y Trabajo.
2. Extensión de formación –réplicas- hacia comunidades y servidores públicos de esos sectores.

Ventajas: Fuentes privilegiadas de información a partir de la demanda real de justicia en salud, educación y trabajo. Interés de algunos funcionarios (as) gubernamentales y miembros de la sociedad civil en la formación.

Riesgos: El tiempo que debe destinarse al estudio de los casos puede resultar ser una variable crítica dada la carga laboral de los despachos. No poder contar con apoyo externo para la definición de herramientas y estudio, evaluación y consolidación de la información.